



10

septiembre

**Domingo XXIII del Tiempo Ordinario
(Ciclo A) – 2017**

1. TEXTOS LITÚRGICOS

1.a LECTURAS

**Si tú no hablas para advertir al malvado,
te pediré cuentas de su sangre**

Lectura de la profecía de Ezequiel 33, 7-9

Así habla el Señor:

Hijo de hombre, Yo te he puesto como centinela de la casa de Israel: cuando oigas una palabra de mi boca, tú les advertirás de mi parte. Cuando yo diga al malvado: «Vas a morir», si tú no hablas para advertir al malvado que abandone su mala conducta, el malvado morirá por su culpa, pero a ti te pediré cuenta de su sangre. Si tú, en cambio, adviertes al malvado para que se convierta de su mala conducta, y él no se convierte, él morirá por su culpa, pero tú habrás salvado tu vida.

Palabra de Dios.

SALMO Sal 94, 1-2. 6-9 (R.: 7d-8a)

R. Ojalá hoy escuchen la voz del Señor.

¡Vengan, cantemos con júbilo al Señor,
aclamemos a la Roca que nos salva!
¡Lleguemos hasta Él dándole gracias,
aclamemos con música al Señor! **R.**

¡Entren, inclinémonos para adorarlo!
¡Doblemos la rodilla ante el Señor que nos creó!

Porque Él es nuestro Dios,
y nosotros, el pueblo que Él apacienta, las ovejas conducidas por su mano. **R.**

Ojalá hoy escuchen la voz del Señor:
«No endurezcan su corazón como en Meribá, como en el día de Masá, en el desierto,
cuando sus padres me tentaron y provocaron,
aunque habían visto mis obras». **R.**

El amor es la plenitud de la Ley

Lectura de la carta del apóstol san Pablo a los cristianos de Roma 13, 8-10

Hermanos:

Que la única deuda con los demás sea la del amor mutuo: el que ama al prójimo ya cumplió toda la Ley. Porque los mandamientos: «No cometerás adulterio, no matarás, no robarás, no codiciarás, y cualquier otro, se resumen en este: Amarás a tu prójimo como a ti mismo».

El amor no hace mal al prójimo. Por lo tanto, el amor es la plenitud de la Ley.

Palabra de Dios.

ALELUIA 2Cor 5, 19

Aleluia.

Dios estaba en Cristo,
reconciliando al mundo consigo,
confiándonos la palabra de la reconciliación.

Aleluia.

EVANGELIO

Si te escucha, habrás ganado a tu hermano

+ Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Mateo 18, 15-20

Jesús dijo a sus discípulos:

Si tu hermano peca, ve y corrígelo en privado. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano. Si no te escucha, busca una o dos personas más, para que el asunto se decida por la declaración de dos o tres testigos. Si se niega a hacerles caso, dilo a la comunidad. Y si tampoco quiere escuchar a la comunidad, considéralo como pagano o publicano.

Les aseguro que todo lo que ustedes aten en la tierra, quedará atado en el cielo, y lo que desaten en la tierra, quedará desatado en el cielo.

También les aseguro que si dos de ustedes se unen en la tierra para pedir algo, mi Padre que está en el cielo se lo concederá. Porque donde hay dos o tres reunidos en mi Nombre, yo estoy presente en medio de ellos.

Palabra del Señor.

1.b GUIÓN PARA LA MISA

Domingo XXIII del Tiempo Ordinario- 10 de septiembre 2017- Ciclo A

Entrada: En la misa Dios nos ilumina para que veamos nuestras faltas y con amor de Padre nos corrige y nos perdona. La corrección fraterna nace de este amor misericordioso que brota el sacrificio del altar.

Liturgia de la Palabra

Primera lectura:

Ezequiel 33, 7- 9

Advertir al pecador de su mala conducta es una obra de misericordia que no podemos omitir.

Salmo Responsorial: 94

Segunda lectura:

Romanos 13, 8- 10

El amor es la plenitud de la ley.

Evangelio:

Mateo 18, 15- 20

Jesús enseña a los Apóstoles a corregir al que peca para evitar que se pierda.

Preces: D.T. O XXIII

Confiado en la promesa de Jesús, que nos asegura la benevolencia del Padre si pedimos en su Nombre, unámonos en la súplica comunitaria.
--

A cada intención respondemos cantando:

*Por las intenciones del Papa Francisco y por las necesidades más urgentes de la Iglesia en aquellos lugares en donde están naciendo primeras comunidades de evangelización católica. Oremos.

*Por la santidad de vida de todos los sacerdotes y el consuelo y fortaleza espiritual de los más solos, enfermos y ancianos. Oremos.

*Por los más necesitados, especialmente los que están presos, para que puedan encontrar en su cruz la verdadera libertad de espíritu y puedan profesar libremente su fe. Oremos.

*Por todos nosotros para que crezca cada vez más la filial devoción a la Virgen María encontrando en Ella el camino más fácil, corto y seguro para llegar a su Hijo. Oremos.

Señor, que has elegido a los pobres para hacerlos herederos del Reino, ayúdanos a ser desprendidos y acuérdate de aquellos por quienes te hemos suplicado, por Jesucristo nuestro Señor.

Liturgia Eucarística

Ofertorio:

Presentamos:

* **Alimentos** para los más pobres, a quienes Dios ama con predilección.

* **Pan y vino** que junto con las obras de nuestras manos serán transformados en la Obra de Cristo: la redención de los hombres.

Comunión: Purifica mis labios y mi corazón, Divino Maestro, para que pueda recibirte siempre con el alma más encendida en tu santo Amor.

Salida: María, Madre y modelo de caridad, nos enseñe a ser instrumentos de reconciliación de los hombres entre sí y con Dios nuestro Padre.

(Gentileza del Monasterio "Santa Teresa de los Andes" (SSVM) _ San Rafael _ Argentina)

Directorio Homilético

Vigésimo tercer domingo del Tiempo Ordinario

CEC 2055: el Decálogo se resume en el mandamiento de amar

CEC 1443-1445: reconciliación con la Iglesia

CEC 2842-2845: "como nosotros perdonamos a los que nos ofenden"

2055 Cuando le hacen la pregunta "¿cuál es el mandamiento mayor de la Ley?" (Mt 22,36), Jesús responde: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el mayor y el primer mandamiento. El segundo es semejante a éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos penden toda la Ley y los Profetas" (Mt 22,37-40; cf Dt 6,5; Lv 19,18). El Decálogo debe ser interpretado a la luz de este doble y único mandamiento de la caridad, plenitud de la Ley:

En efecto, lo de: No adulterarás, no matarás, no robarás, no codiciarás y todos los demás preceptos, se resumen en esta fórmula: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. La caridad no hace mal al prójimo. La caridad es, por tanto, la ley en su plenitud (Rm 13,9-10).

Reconciliación con la Iglesia

1443 Durante su vida pública, Jesús no sólo perdonó los pecados, también manifestó el efecto de este perdón: a los pecadores que son perdonados los vuelve a integrar en la comunidad del pueblo de Dios, de donde el pecado los había alejado o incluso excluido. Un signo manifiesto de ello es el hecho de que Jesús admite a los pecadores a su mesa, más aún, él mismo se sienta a su mesa, gesto que expresa de manera conmovedora, a la vez, el perdón de Dios (cf Lc 15) y el retorno al seno del pueblo de Dios (cf Lc 19,9).

1444 Al hacer partícipes a los apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt 16,19). "Está claro que también el Colegio de los Apóstoles, unido a su

Cabeza (cf Mt 18,18; 28,16-20), recibió la función de atar y desatar dada a Pedro (cf Mt 16,19)" LG 22).

1445 Las palabras atar y desatar significan: aquel a quien excluyáis de vuestra comunión, será excluido de la comunión con Dios; aquel a quien que recibáis de nuevo en vuestra comunión, Dios lo acogerá también en la suya. La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios.

... como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden

2842 Este "como" no es el único en la enseñanza de Jesús: "Sed perfectos 'como' es perfecto vuestro Padre celestial" (Mt 5, 48); "Sed misericordiosos, 'como' vuestro Padre es misericordioso" (Lc 6, 36); "Os doy un mandamiento nuevo: que os améis los unos a los otros. Que 'como' yo os he amado, así os améis también vosotros los unos a los otros" (Jn 13, 34). Observar el mandamiento del Señor es imposible si se trata de imitar desde fuera el modelo divino. Se trata de una participación, vital y nacida "del fondo del corazón", en la santidad, en la misericordia, y en el amor de nuestro Dios. Sólo el Espíritu que es "nuestra Vida" (Ga 5, 25) puede hacer nuestros los mismos sentimientos que hubo en Cristo Jesús (cf Flp 2, 1. 5). Así, la unidad del perdón se hace posible, "perdonándonos mutuamente 'como' nos perdonó Dios en Cristo" (Ef 4, 32).

2843 Así, adquieren vida las palabras del Señor sobre el perdón, este Amor que ama hasta el extremo del amor (cf Jn 13, 1). La parábola del siervo sin entrañas, que culmina la enseñanza del Señor sobre la comunión eclesial (cf. Mt 18, 23-35), acaba con esta frase: "Esto mismo hará con vosotros mi Padre celestial si no perdonáis cada uno de corazón a vuestro hermano". Allí es, en efecto, en el fondo "del corazón" donde todo se ata y se desata. No está en nuestra mano no sentir ya la ofensa y olvidarla; pero el corazón que se ofrece al Espíritu Santo cambia la herida en compasión y purifica la memoria transformando la ofensa en intercesión.

2844 La oración cristiana llega hasta el perdón de los enemigos (cf Mt 5, 43-44). Transfigura al discípulo configurándolo con su Maestro. El perdón es cumbre de la oración cristiana; el don de la oración no puede recibirse más que en un corazón acorde con la compasión divina. Además, el perdón da testimonio de que, en nuestro mundo, el amor es más fuerte que el pecado. Los mártires de ayer y de hoy dan este testimonio de Jesús. El perdón es la condición fundamental de la reconciliación (cf 2 Co 5, 18-21) de los hijos de Dios con su Padre y de los hombres entre sí (cf Juan Pablo II, DM 14).

2845 No hay límite ni medida en este perdón, esencialmente divino (cf Mt 18, 21-22; Lc 17, 3-4). Si se trata de ofensas (de "pecados" según Lc 11, 4, o de "deudas" según Mt 6, 12), de hecho nosotros somos siempre deudores: "Con nadie tengáis otra deuda que la del mutuo amor" (Rm 13, 8). La comunión de la Santísima Trinidad es la fuente y el criterio de verdad en toda relación (cf 1 Jn 3, 19-24). Se vive en la oración y sobre todo en la Eucaristía (cf Mt 5, 23-24):

Dios no acepta el sacrificio de los que provocan la desunión, los despide del altar para que antes se reconcilien con sus hermanos: Dios quiere ser pacificado con oraciones de paz. La obligación más bella para Dios es nuestra paz, nuestra concordia, la unidad en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo de todo el pueblo fiel (San Cipriano, Dom. orat. 23: PL 4, 535C-536A).

2. EXÉGESIS

La corrección fraterna (Mt 18-15-20)

15 Si tu hermano comete un pecado, ve y repréndelo a solas tú con él. Si te escucha, ya ganaste a tu hermano; 16 pero, si no te escucha, toma todavía contigo a uno o dos, para que todo asunto se decida a base de dos o tres testigos, 17 y si no les hace caso, dilo a la Iglesia, y si tampoco a la Iglesia hace caso, sea para ti como un gentil o un publicano.

El tercer tema del discurso podría titularse el pecado en la comunidad. Ya se habló de este tema al tratar de la solicitud por los pequeños. Con todo no se fija la mirada en este caso de una manera accesoria, sino directa. No parece que se diga que el hermano haya faltado contra mí, como dicen algunas traducciones («si pecare tu hermano contra ti»)¹. En primer lugar se trata del hecho del pecado como tal. Puede atemorizar que se cuente con esta posibilidad. ¿No debería bastar para siempre la conversión que se ha efectuado y ha conducido a la fe? Aquí se fijan los ojos de una manera realista en la posibilidad del pecado. La Iglesia no es una comunidad de puros y santos.

El hermano que se da cuenta de la caída del prójimo debe dar el primer paso. Tiene que «acercarse» y reprender al pecador. En la ley del Antiguo Testamento se da la siguiente orden: «No aborrezcas en tu corazón a tu hermano, sino corrígele abiertamente, para no caer en pecado por su causa. No procures la venganza, ni conserves la memoria de la injuria de tus conciudadanos. Amarás a tu prójimo como a ti mismo. Yo soy el Señor» ([Lev 19:17](#) s). En este texto como en el de san Mateo debe nombrarse sin rodeos la culpa. El pecador debe llegar a comprender. El derecho de corregir es propio del hermano, porque es hermano. En la antigua alianza era el prójimo, que estaba ligado con los lazos de la sangre y de la patria común; ahora es el hermano, que está unido con la misma fe y religión. El primer paso debe darse a solas, para que la culpa permanezca lo más escondida posible y, así, se proteja el honor del prójimo. Sería magnífico que este primer paso ya condujera al éxito. Si el prójimo abre su oído, no rehúsa comprender y acepta el servicio de su hermano, entonces se ha logrado todo lo que se pretendía. Ha sido ganado. Se dice del que se ha corregido que su acción fue el fundamento del éxito. Se ha recuperado al que había caído en pecado, está de nuevo en la comunidad y es hermano como antes. A la inversa se puede concluir que el pecador antes se había colocado al margen de la comunidad. La falta tiene que haber sido grave, ya que un extravío insignificante no hubiese causado esta separación. Pero si el prójimo cierra su oído, debe hacerse una segunda tentativa. Según una antigua disposición de la ley, sólo se considera como válido un testimonio que es confirmado por dos o tres de la misma manera. «No bastará para nadie un solo testigo, cualquiera que sea el pecado y el crimen, sino que todo caso se decidirá por deposición de dos o tres testigos» ([Deu 19:15](#)).

Aquí se aplica esta disposición del procedimiento judicial para vigorizar la advertencia y evitar el último paso. Dos o tres juntos deben testificar las circunstancias del delito y hacer regresar al que yerra. Si esta tentativa tampoco tiene éxito, el caso debe presentarse a la Iglesia. Aquí la palabra *ekklesia* designa la comunidad de los fieles congregada en el lugar. La comunidad debe repetir la advertencia con todo el peso de su autoridad. Ante ella, el caso se hace ahora público. La comunidad ofrece el último retorno posible, después ya no habría otra oportunidad. Por otra parte, es difícil decir de qué manera hay que hablar con la comunidad y de qué modo ésta puede ser efectiva. ¿Es el presidente (¿el obispo?) o un colegio de ancianos (presbíteros) el que decide convocar una asamblea plenaria de toda la comunidad o una comisión determinada, prevista para tales casos? Estas preguntas han de quedar en suspenso, ya que el texto no ofrece

¹ En muchos manuscritos importantes se dice «contra ti», expresión que no se encuentra en otra serie de manuscritos. A la luz de la crítica textual, no hay dificultades en admitirla como perteneciente al texto original. La otra lectura es más difícil; este aditamento pudo haberse deslizado por paralelismo con [Mat 18:21](#) y [Luc 17:4](#). Si se prescinde de esta añadidura, el texto resulta más radical.

ningún punto de apoyo para contestarlas. Lo único que puede decirse con seguridad es que el veredicto que se pronuncia de una u otra forma, contiene el dictamen de toda la Iglesia (local). La misma Iglesia decide, y aquí lo hace como suprema y última instancia. Aquí también se tiene en cuenta la posibilidad de que el pecador rechace la advertencia. La actitud que entonces adopta, se reviste con una expresión proverbial. Sea para ti como un gentil o un publicano. Aquí todavía no se dice que la Iglesia pronuncie y ponga en ejecución una sentencia formal (sin embargo, cf. 18,18). La idea más bien parece ser que sin este requisito ya sólo por ser pecador está fuera de la fraternidad y ahora se le considera y designa expresamente como tal. Lo que primero ha efectuado por delito propio personal, ahora también vale por parte de la colectividad. Se ha desmembrado, y luego la comunidad confirma este estado del pecador por la sola causa de que ha repelido la mano que se le ofrecía para la conversión.

Según la manera de pensar del Antiguo Testamento el gentil no pertenece al pueblo escogido de Dios. El publicano está fuera de la colectividad de hijos honorables de Israel, ya que según la apreciación general ejerce un oficio inmundo y vive del pacto con el poder pagano de ocupación. Ninguno de los dos es, en sentido pleno, hijo del pueblo santo. Los judíos los consideran como personas que están fuera. Así como la comunidad de Israel mira a estos dos grupos de hombres, así también debe suceder en la Iglesia. Esta relegación del hermano pecador resulta dura. Pero la dureza queda justificada en cierto modo si se considera la solicitud pastoral que alienta en esta medida. Estas palabras dan a entender la magnitud de la exigencia y la elevada conciencia de sí misma habida por la comunidad cristiana. El miembro que se entrega al pecado y persevera en esta sujeción, ha roto el puente y ha salido de la familia. Sólo cuando los hermanos han hecho todo lo que está en su poder, puede cortarse el vínculo. Únicamente teniendo en cuenta el versículo siguiente puede contestarse si la sentencia debe estar en vigor perpetuamente o sólo hasta un retorno que se espera en un tiempo posterior. En este pasaje, se expresa con cuánta severidad se enjuicia el pecado.

18 Os lo aseguro: todo lo que atéis en la tierra, atado será en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra, desatado será en el cielo.

Estas palabras hacen que lo precedente aparezca a una nueva luz. Apoyándose en ellas, cabe afirmar que la Iglesia como tal puede dictar sentencia en virtud de la que el pecador queda privado de su comunidad con ella. La coherencia con lo precedente es (tan) estrecha y la conexión de la sentencia ([Mat 18:18](#)) (tan) es íntima, (que resulta forzoso admitir una transposición a este lugar) para dar remate a los v. 15-17. Sin ella hubiese quedado aislada la sentencia y difícilmente conectable. Estas palabras tienen su paralelo en las de la promesa dirigidas a Pedro. «Te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que ates en la tierra, atado será en los cielos, y todo lo que desates en la tierra, desatado será en los cielos» ([Mat 16:19](#)). La diferencia entre los dos textos consiste en que la facultad de atar y desatar aquí se otorga a Pedro y allí a la Iglesia. Detrás está la unidad en la materia tratada. Las dos facultades proceden de Jesucristo. La Iglesia, incluso la «comunidad» reunida en el lugar, está autorizada para decidir sobre la vinculación de sus miembros. Esta decisión es de suma eficacia. La toman los hombres «en la tierra» y produce un efecto inmediato «en el cielo». La sentencia terrena es completamente igual a la del cielo, la humana es enteramente igual a la divina. No sólo de forma que una sentencia dictada por la Iglesia, posteriormente sea puesta en vigor por Dios, sino de un modo todavía mucho más inmediato: en la sentencia terrena se cumple la sentencia divina. La decisión de la Iglesia tiene autoridad divina, lo cual vale para los dos actos: declarar la vinculación de los miembros y la pérdida de la categoría de miembro. No sólo hay que atar (excomulgar) sino también desatar. De aquí se puede concluir que la exclusión del pecador no ha de ser definitiva, sino que ha de dejar abierta la posibilidad de convertirse y de reanudar las relaciones precedentes. Así, incluso en la forma más dura de la corrección, se percibe la solicitud por la salvación del hermano y el anhelo de que se convierta. ¡Cuán estrechamente enlazadas entre sí están en este texto el delito personal del individuo y la vida de toda la comunidad! El delito no queda supeditado solamente a la Iglesia «oficial», es decir, al actual sacramento de la penitencia, sino a la responsabilidad de todos los miembros. Esta responsabilidad está en primer lugar

dividida y se expresa en una actividad distribuida. Primero se obliga al individuo a la corrección fraterna, luego otros deben prestar ayuda y sólo al fin se debe apelar a la última instancia. La actuación extrasacramental y la sacramental están, pues, relacionadas entre sí, pero las dos juntas se encaminan a la salvación del pecador. Para reavivar la práctica del sacramento de la penitencia se habría ganado mucho, si esta diversidad coordinada penetrara con más vigor en nuestra conciencia.

19 Os aseguro que si dos de vosotros unen sus voces en la tierra para pedir cualquier cosa, la conseguirán de mi Padre que está en los cielos.

Aquí propiamente no se habla de la oración en el nombre de Jesús. El peso recae en lo comunitario. Los hermanos deben convenir entre sí y llegar a un acuerdo sobre lo que deben pedir. El número más reducido de la comunidad, o sea dos hermanos solos ya bastan para garantizar la promesa. Entre el cielo y la tierra existe una inmediata acción recíproca. Lo que aquí se resuelve y es sostenido en común delante de Dios, podemos estar seguros de que será escuchado. Con ello no se dice que la oración privada del individuo no tenga esta seguridad, sino solamente que hay una garantía absoluta de que el Padre celestial atiende el ruego común. El que así ruega, conoce y desempeña su papel como «niño». No confía en sí, sino en la inteligencia de los hermanos en la elección de lo que piden, y en la virtud del ruego común, y juntamente con ellos confía en el poder de Dios. No se nombra lo que se pide en la oración. «Cualquier cosa» es una expresión general. Ciertamente se supone que sólo puede pedirse lo que, con espíritu de fe y de solidaridad con Dios y con Jesucristo, se conoce como importante y como digno de ser escuchado. Mediante esta práctica comunitaria resulta mayor la garantía de que se trata de una cosa digna de ser atendida. Pero aquí hay que fijarse en la conexión entre el procedimiento correccional y la oración de la comunidad. Están mutuamente conectadas la solicitud por el pecador y la oración. Las súplicas de la Iglesia por el hermano que se aparta del camino, también forman parte de lo que pide la Iglesia en la oración. Están sostenidos por la oración común todos los actos de corregir y amonestar, de hacer venir los testigos y de pronunciar la sentencia, de excluir de la comunidad y de readmitir en la misma.

20 Porque donde están dos o tres congregados por razón de mi nombre, allí estoy yo entre ellos.

El pequeño grupo que se reúne para orar, está asistido por la presencia del Señor. Jesús está presente entre ellos, si están juntos por razón de su nombre. Eso quiere decir que la comunidad entre ellos se funda en la común confesión de Jesús, el Mesías. Este es el plano en que ellos están, la fuerza aglutinante que los junta. Con el nombre se alude a toda la existencia y ser del que se nombra. Si están congregados por razón del nombre, la efectividad y el poder del Señor, entonces Jesús está presente de una forma verdadera y real. La confesión común, en cierto modo le fuerza a estar presente. Aquí también se piensa en el grupo más pequeño posible, bastan «dos o tres» para hacer patente aquí y en este momento la gloria del Señor.

Excursus: La shekiná: En la recopilación de los proverbios de los padres, que es una parte notable de la tradición rabínica, hay una frase que manifiesta el mismo pensamiento aplicado a la ley del pueblo de Dios: “Pero si dos están sentados juntos y se ocupan de las palabras de la *torah*, la *shekiná* está entre ellos” (Abot 3,2). *Shekiná* significa «la habitación», «la presencia». En la literatura rabínica, *shekiná* es la denominación de Dios en cuanto habita en medio de su pueblo» (H. HAAG, Diccionario de la Biblia. Herder, Barcelona, 4, 1967 col. 1812). La meditación comunitaria de las palabras de la ley, que contienen la voluntad de Dios, hacen que esté presente el mismo Dios. Ahora es el mismo Señor glorificado el que está entre los discípulos. Jesús a quien se llama la «imagen del Dios invisible» (cf. [Col 1:15](#)), que vino por mandato del Padre, de cuya voluntad dio perfecto testimonio y que «puso su morada» (cf. [Jua 1:14](#)) mucho más cerca de Yahveh que ningún otro, puede ser llamado en un sentido muy profundo *shekináh*, la habitación de Dios en la tierra. En él está Dios presente por completo. Vive como Señor glorificado en medio de su grupo fiel, vive tan cerca, como antes vivía siendo un hombre entre los hombres. Si se mira todo el texto en conjunto (18,15-

20), resplandece en él una profunda imagen de la Iglesia. Ésta tiene su firmeza en la común confesión del nombre de Jesús, del nombre sólo por medio del cual tenemos la salvación (cf. [Hec 4:12](#)). En esta confesión el mismo Jesús se hace presente. Con él Dios mora entre los hombres, él es la habitación de Dios. Mediante la presencia de Jesús se encauza la oración comunitaria y se le da seguridad de ser atendida. Mediante esta presencia un veredicto de la comunidad logra también la garantía de la validez divina. Esta promesa es el motivo de la inquebrantable conciencia que la Iglesia tiene de sí misma, y de su indestructible gozo aquí en la tierra.

(TRILLING, W., *El Evangelio según San Mateo*, en *El Nuevo Testamento y su mensaje*, Herder, Barcelona, 1969)

3. COMENTARIO TEOLÓGICO

Constituciones IVE

La corrección fraterna

Es una obra de misericordia espiritual: corregir al que yerra. Es la advertencia (con la palabra, con un gesto, etc.) hecha al prójimo culpable (especialmente si lo es por ignorancia o negligencia) en privado y por pura caridad (no es corrección del superior en cuanto juez, o judicial, ni en cuanto padre, o paterna), de hermano a hermano, para apartarle del pecado, sea sacándolo de él o evitando que lo cometa. “Todos los hermanos, tanto los ministros y servidores como los demás, eviten siempre enojarse o irritarse por el pecado o defecto del otro, ya que el diablo aprovecha la culpa de uno solo para echar a perder a muchos. En cambio, ayuden espiritualmente, como mejor puedan al que pecó, porque no son los sanos quienes necesitan de médico, sino los enfermos” (San Francisco de Asís)

Es obligación grave, ya que no sólo debemos ayudar al prójimo en sus necesidades materiales, sino también en las espirituales, además de que hay un mandato del Señor: *si peccare tu hermano contra ti, ve y repréndelo a solas. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano* (Mt 18,15). Esta corrección se refiere a los pecados mortales ya cometidos y a los veniales que por su frecuencia o consecuencias pueden llevar al pecado mortal. Y los pecados materiales cometidos con ignorancia invencible hay que corregirlos si producen escándalo, si hay peligro de contraer malos hábitos o si afectan al bien común. Debe hacerla todo el que tenga caridad, sea superior o súbdito, y un recto juicio racional, aún cuando sea un pecador. Y de ordinario se hace a los iguales o inferiores, aunque a veces también a los superiores, sin olvidar en el modo que son superiores.

Para que sea conveniente y obligatoria debe ser sobre materia cierta, y presentada manifiesta y espontáneamente; debe haber necesidad, previendo que el prójimo no se corregirá sin ella; debe ser útil, es decir, no ser contraproducente ni dudarse del éxito probable; debe ser posible, o sea, que pueda hacerse sin grave molestia o perjuicio del corrector, a menos que por oficio o piedad familiar deba hacerla; y, finalmente, debe ser oportuna, sopesando cuidadosamente tiempo, lugar y modo.

En el modo debe ser:

- caritativa: buscando sólo el bien del corregido y extremando la dulzura y suavidad de la forma: *Si alguno fuere hallado en falta... corregidle con espíritu de mansedumbre* (Gal 6,1);
- paciente: aunque no se obtenga enseguida resultados positivos, hay que volver una y otra vez, hasta que suene la hora de Dios, como la gota de agua que lenta y perseverante horada la piedra;

- humilde: considerando siempre cómo lo haría Cristo en mi lugar, sin presunción ni altanería. Particularmente debe tenerse reverencia si se dirige al superior (cf. 1Tim.5,1);
- prudente: elegir el momento y la ocasión, difiriéndolo si el culpable está turbado o delante de otros, encomendándolo a otro si lo haría mejor, evitando en lo posible humillarlo;
- discreta: no corregir todos los defectos, ni hacerla a cada momento y a propósito de todo. No hay que ser inquisidores de la vida ajena, evitando el celo indiscreto;
- ordenada: salvar la fama, en lo posible siguiendo el orden del Evangelio (cf. Mt.18,15-17). Primero, en privado; luego, ante uno o dos testigos; y finalmente, al superior, que comenzará por la corrección paternal y recurrirá a la judicial cuando no quede otro remedio. Si se duda de su efectividad, o el pecado afecta al bien común, puede y debe invertirse este orden.

Por tanto, “roguemos que nos sean perdonadas cuantas faltas y pecados hayamos cometido... y aun aquellos que han encabezado sediciones y banderías deben acogerse a nuestra común esperanza. Pues los que proceden en su conducta con temor y caridad prefieren antes sufrir ellos mismos y no que sufran los demás; prefieren que se tenga mala opinión de ellos mismos, antes que sea vituperada aquella armonía y concordia que justa y bellamente nos viene de la tradición... ¿Hay alguno lleno de caridad? Pues diga: si por mi causa vino la sedición, contienda y escisiones, yo me retiro y me voy a donde queráis, y estoy pronto a cumplir lo que la comunidad ordenare, con tal que el rebaño de Cristo se mantenga en paz...” (San Clemente Romano).

(CONSTITUCIONES DEL INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO, nº 104 – 108, EDIVI, Segni, 2004, p. 67-69)

4. SANTOS PADRES

San Juan Crisóstomo

La corrección fraterna y la oración en común

(Mt.18,15-20)

1. La corrección fraterna

1. Como había el Señor dirigido tan duras palabras contra los escandalizadores y los había por todas partes aterrado, para que los escandalizados no se volvieran por ello negligentes y pensarán que todo se había dicho por los otros y, halagados, vinieran a dar en otra maldad y, queriéndolo corregir todo, terminaran en orgullo, mira cómo también a éstos los reprime ahora y les manda que la corrección se haga entre el ofendido y el ofensor solos. De este modo, el mayor número de testigos no haría más grave la acusación y se evitaría el riesgo de que el otro, haciéndose más descarado, quedara incorregible. De ahí que diga: *Corrígele entre ti y él solo. Y si te escuchare, has ganado a tu hermano.*

¿Qué quiere decir: *Si te escuchare*? Si se condenare a sí mismo, si reconociere que ha pecado. *Has ganado a tu hermano.* No dijo: "Te has vengado suficientemente", sino: *Has ganado a tu hermano.* Con lo que da a entender que el daño de la enemistad era mutuo. Porque no dijo que sólo el otro se ganó a sí mismo, sino que tú también le ganaste; con lo que demuestra el Señor que uno y otro habían antes sufrido daño: el uno en su hermano, el otro en su propia salvación. Es la misma enseñanza que nos había dado el Señor antes, sentado sobre el monte. Porque entonces, una vez había remitido al ofensor en busca del ofendido, y así dijo: *Si, estando junto al altar, allí te acuerdas que tu hermano tiene algo contra ti, anda y reconcíliate con tu*

hermano (Mt.5,23-24). Otra, manda que el ofendido perdona a su prójimo, pues nos enseñó a decir al Padre: *Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores* (Mt.6,12).

Aquí, empero, excogita otro modo, pues no es el ofensor, sino el ofendido, quien ha de buscar la reconciliación. Como el ofensor no sería fácil que fuera a dar explicación, de pura vergüenza y sonrojo, de ahí que manda al ofendido que dé ese paso, y no sin más, sino con el fin de corregir lo sucedido. Y notad que no dice: "Acúsale", ni: "Repréndele", ni: "Pídele cuenta y razón", sino: *Corrígele*. Él está detenido en una especie de pesadez de borrachera, por la ira y por la vergüenza; eres tú, pues, que estás sano, quien ha de ir al enfermo y constituir un tribunal privado y hacer suave y llevadera la curación. Porque decir: *Corrígele*, es como si dijera: recuérdale su pecado, dile el daño que has recibido de él. Lo cual es ya, si se hace como es debido, un modo de excusarle y de invitarle a la reconciliación.

¿Y qué hacer si no hace caso de la corrección y se obstina en su pecado? *Toma todavía contigo uno o dos, a fin de que todo asunto se apoye en la boca de dos testigos*. Cuanto más desvergonzado e insolente se muestre el pecador, tanto más empeño hemos de poner nosotros en su curación, no en nuestra ira y enfado. Cuando el médico ve que la enfermedad se agrava, no por ello cesa en su empeño ni se enfada, sino que entonces es cuando redobla sus esfuerzos. Es lo que el Señor nos manda hacer aquí. Puesto que tú solo has sido demasiado débil, acrecienta tu fuerza tomando a otros contigo. A la verdad, con dos basta para reprender o corregir al pecador. Mirad cómo el Señor no mira sólo al interés del ofendido, sino también al del ofensor. Porque, realmente, el que ha sufrido daño es el que se dejó dominar de la pasión. Éste es el enfermo, éste el débil, éste el que sufre. De ahí las veces que el Señor le manda al ofendido que le vaya a visitar: primero solo, luego con otros; y, si todavía se obstina, con la Iglesia entera.

Dilo entonces —dice— a la Iglesia. Si el Señor hubiera mirado sólo al ofendido, no hubiera mandado perdonar setenta veces siete al ofensor que se arrepiente ni le hubiera procurado tantos correctores de su pasión por tantas veces enviados. Al primer encuentro que hubiera seguido sin enmendarse, lo hubiera abandonado. Pero lo cierto es que manda que se le cure una, dos y tres veces: una vez a solas, otra con dos, otra con más. Por ello justamente nada semejante dice de los de fuera: *Si uno —dice— te da un bofetón en la mejilla derecha, vuélvele también la otra*. No así aquí. Que es lo mismo que dice Pablo: *¿Qué tengo yo que ver con el juicio de los de fuera?* (1Cor.5,12). A los hermanos, empero, manda que se los corrija y se los aparte del mal y, caso de no someterse, cortarlos de la comunidad, a fin de que se confundan. Lo mismo hace aquí el Señor, pues está legislando sobre los hermanos. Y al que ha pecado le señala tres maestros y tres jueces que le hagan ver lo que hizo en el momento de su embriaguez. Porque si bien es el pecador el que habló y obró todas aquellas torpezas, necesita que otros le expliquen lo que hizo. Exactamente como al borracho, pues no hay embriaguez que así saque al hombre de sí y que constituya al alma en tan grande locura como la ira y el pecado. ¿Quién, por ejemplo, más discreto que David? Y, sin embargo, no se dio cuenta de que había gravísimamente pecado, pues el deseo se había apoderado de todos sus pensamientos, y había, como un sopor, aletargado totalmente su alma. De ahí que necesitara de la luz del profeta y de que con sus palabras le hiciera caer en la cuenta de lo que había hecho. De ahí también que el Señor quiera que vayan al pecador quienes le hablen de lo mismo que ha hecho.

2. Mas ¿por qué manda el Señor que sea el ofendido quien reprenda y no otro? Porque el ofensor soportará mejor, la reprensión del mismo a quien él agravió, ofendió y perjudicó. No se soporta, efectivamente, de igual modo la reprensión que nos viene de un tercero en favor del ofendido que la que nos pueda dar el ofendido mismo, sobre todo cuando nos la viene a dar a solas. Cuando el culpable ve que quien debía exigir castigo contra él, ése es justamente quien se interesa por su salvación, ése será también quien mejor podrá reprenderle, pues ve que no lo hace con espíritu de venganza, sino con deseo de corrección. De ahí que tampoco manda el Señor que se tomen inmediatamente los dos testigos, sino sólo después que uno mismo

haya fracasado; y aun entonces no le pone delante una muchedumbre, sino sólo dos y hasta uno solo. Sólo cuando a éstas desprecie, lo conduce delante de la Iglesia. Tanto interés tiene el Señor en que no se publiquen los pecados de nuestro prójimo. Realmente, podía haber mandado que la reprensión se hiciera desde el principio ante la Iglesia; sin embargo, para evitar esa publicidad, no lo mandó. Sólo después de la primera y segunda exhortación puso la ley de denunciarlo ante la Iglesia.

Y ¿qué quiere decir: *Sobre la boca de dos o tres testigos se apoyará toda palabra?* Con ello —quiere decir— tienes suficiente testimonio de que has hecho cuanto de ti dependía, que nada has omitido de lo que a ti te tocaba. Mas si también a los testigos desoyere, *dilo a la Iglesia*, es decir, a los que presiden en la Iglesia. *Mas si también a la Iglesia desoyere, sea para ti como un gentil o publicano.* Porque la enfermedad de ese tal es ya incurable. Considerad, os ruego, cómo en todas partes pone el Señor como ejemplo de máxima maldad al publicano. Antes, efectivamente, había dicho *¿No hacen eso mismo los publicanos?* Y otra vez más adelante: *Los publicanos y las ramerías se os adelantarán en el reino de los cielos;* es decir, las gentes más viles y condenadas. Óiganlo los que se arrojan a negocios inicuos y amontonan intereses e intereses. ¿Y por qué puso el Señor al pecador obstinado entre los publicanos? —Para consolar al ofendido y espantar al pecador mismo. —Luego ¿no habrá más castigo que ése? — ¡En modo alguno! Escuchad más bien lo que sigue: *Cuanto atareis sobre la tierra, atado quedará sobre los cielos.*

Cuanto atareis sobre la tierra, atado quedará sobre los cielos. Y no dijo al presidente de la Iglesia: "Ata al que así pecare", sino: *Cuanto atareis.* Lo que era dejarlo todo en manos del ofendido. Y las ataduras permanecen irrompibles. Luego el pecador habrá de sufrir los últimos castigos; pero de ello no tiene la culpa el que lo denunció, sino el que no quiso someterse. Ya veis cómo el Señor condenó al pecador a doble necesidad: al castigo de aquí y al suplicio de allá. Más si amenaza con el castigo de aquí es para que no llegue el suplicio de allá, sino que se ablande más bien el obstinado por el temor de la amenaza, por la expulsión de la Iglesia, por el peligro de ser atado en la tierra y quedar también ligado en los cielos. Sabiendo esto, si no al principio, por lo menos al pasar por tantos tribunales, es natural que el hombre deponga su ira. De ahí haber establecido el Señor uno, dos y hasta tres juicios, y no expulsar inmediatamente al culpable, pues si desoye al primer tribunal, puede ceder al segundo; si también rechaza al segundo, aún le queda el tercero. Si también a éste rechaza, aún puede espantarle el castigo venidero y la sentencia y justicia de Dios.

2. La oración en común

Yo os digo, además, que si dos de entre vosotros estuvieren de acuerdo sobre la tierra, cualquier cosa que pidieren les será concedida por mi Padre, que está en los cielos, Porque donde hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos. Mirad cómo deshace por otro lado las enemistades y elimina las pequeñeces de alma y nos une los unos con los otros. Mas ahora no por el castigo con que nos amenaza, sino por los bienes que nos vienen de la caridad. Y es así que, después de aquellas graves amenazas a la terquedad, aquí nos presenta los grandes premios de la concordia, como que entre sí unidos son, capaces de alcanzar del Padre cuanto le pidieren y tienen en medio de sí a Cristo mismo.

Ahora bien, ¿es que no hay dos que estén entre sí de acuerdo? Ciertamente que sí, en muchas partes y quizá en todas partes. ¿Cómo es, pues, que no consiguen todo lo que piden? Porque hay muchas causas que les impiden conseguirlo. En primer lugar, muchas veces piden cosas inconvenientes. ¿Y qué maravilla que otros las pidan, cuando lo mismo aconteció al mismo Pablo, a quien hubo de decirle el Señor: *Te basta mi gracia, pues mi fuerza se perfecciona en la flaqueza?* (2Cor.12,9). Otros no están a la altura de quienes oyeron esas palabras del Señor y no hacen lo que está de su parte, cuando Él busca a los que son semejantes a los apóstoles mismos. De ahí que diga: *Si dos o más de entre vosotros*, es decir, de entre los que practican la virtud, de los que llevan vida verdaderamente evangélica. Otros ruegan contra quienes les han ofendido, reclamando castigo y venganza, lo cual nos está prohibido. Porque *rogad* —dice el Señor— *por vuestros*

enemigos (Mt.5,44). Otros, en fin, piden misericordia sin arrepentirse de sus pecados, y entonces es imposible recibirla, ora la pidan ellos, ora la suplique en favor de ellos otro que tenga valimiento para con Dios. Así Jeremías, orando por los judíos, hubo de oír: *No me ruegues por este pueblo, porque no quiero escucharte* (Jer.11,14).

Más si se dan todas las condiciones debidas: pedir lo que conviene, hacer todo lo que está de tu parte, llevar vida apostólica, guardar la concordia y el amor con tu prójimo, no hay duda que alcanzarás lo que pidieres, pues misericordioso es el Señor.

3. Después de decir el Señor: *Les será concedido de parte de mi Padre*, para mostrarnos que también Él y no sólo el Padre concede la gracia que se pide, añade: *Porque donde hubiere dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy en medio de ellos*. —Ahora bien, ¿es que no hay dos o tres reunidos en su nombre? —Los hay, pero raras veces. Porque no habla el Señor simplemente de unión ni es eso lo único que Él requiere, sino principalmente, como ya antes he dicho, que se acompañe de las demás virtudes. Luego esto mismo nos lo exige con mucho rigor. Porque lo que aquí quiere decir es lo siguiente: "Si alguno me tiene a mí por causa principal de su amistad con el prójimo, yo estaré con él, a condición de que tenga también las otras virtudes". Pero la verdad es que la mayor parte vemos que tienen muy otros motivos de amistad. Uno ama porque a él le aman; otro, porque le han honrado; otro, porque alguien le fue útil en algún negocio mundano; otro, por cualquier otro motivo semejante. Por Cristo, empero, es difícil hallar quien ame auténticamente y como es debido a su prójimo que le ama. La mayor parte se unen entre sí por razón de negocios humanos.

No amaba así, ciertamente, Pablo. Para Pablo el motivo del amor era Cristo. De ahí que, aun cuando a él no se le amara como él amaba, no por eso se menoscababa su caridad, pues eran muy hondas las raíces de su amor. Bien diferente de lo que ahora vemos. Si examináramos uno por uno todos los casos, hallaríamos que en la mayoría cualquier motivo hace la amistad antes que éste del amor de Cristo. Y si ahora se me permitiera llevar a cabo ese examen en tan grande muchedumbre, yo os demostraría que la mayoría de los hombres se unen entre sí por puros motivos terrenos. Lo cual se demuestra por las mismas causas que producen la enemistad. Como quiera que se unen entre sí por motivos pasajeros, su amor no puede ser ni ardiente ni constante. Una desatención, un perjuicio en los intereses, la envidia, la vanagloria, cualquier otro accidente semejante que ocurra, basta para deshacer la amistad. Es que esa amistad no se ató con la raíz espiritual. De ser así, nada terreno, nada material hubiera podido destruir lo espiritual. El amor que tiene por motivo a Cristo es firme, inquebrantable e indestructible. Nada, ni las calumnias, ni los peligros, ni la muerte, ni cosa semejante, será capaz de arrancarlo del alma. El que así ama, aun cuando tenga que sufrir cuanto se quiera, mirando al motivo por que ama, no dejará jamás de amar. El que ama por ser amado, apenas sufra algo desagradable, terminará con su amor; mas el que se liga con la caridad de Cristo, jamás se apartará de esa caridad. De ahí que Pablo dijera: *La caridad jamás desfallece* (1Cor.13,8).

¿Qué razón, en efecto, tienes que alegar? ¿Que el otro respondió a tus consideraciones con injurias? ¿Que quiso derramar tu sangre en agradecimiento de tus beneficios? Mas si amas por Cristo, ésas son razones que te han de mover a amar aún más. Porque lo que destruye las amistades del mundo, eso es lo que afianza la caridad por Cristo. ¿Cómo? En primer lugar, porque ese ingrato es para ti causa de mayor galardón. En segundo lugar, porque ése justamente necesita de más ayuda y de más intenso cuidado. Por eso, el que de esta manera ama, no mira el linaje, ni la patria, ni la riqueza, ni el amor que a él se le tenga, ni otra cosa alguna semejante. Aun cuando a él se le odie, aun cuando se le insulte, aun cuando se le quite la vida, él sigue amando, pues le basta, para motivo de amar, Cristo. De ahí que, mirando a Cristo, permanece fijo, firme e inmutable. Porque así amó también Cristo a sus enemigos, a los ingratos, a los que le insultaban y blasfemaban, a los que le aborrecían, a los que no querían ni verle, a los que lo posponían a leños y piedras, y los amó con el más alto amor, aquel después del cual no es posible ya hallar otro. *Porque nadie* —dice Él mismo— *puede tener amor más grande que dar la vida por sus amigos* (Jn.15,13). A los mismos que le

crucificaron, a los mismos que tantos oprobios le hicieron sufrir, mirad cómo no cesa Él de amarlos. Pues es así que ruega por ellos a su Padre, diciendo: *Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen* (Lc.23,34). Y luego, a esos mismos les envió sus discípulos

Imitemos también nosotros esa caridad, miremos a ella como a dechado, a fin de que, hechos imitadores de Cristo, alcancemos los bienes presentes y los venideros, por la gracia y amor de nuestro Señor Jesucristo, a quien sea la gloria y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

(SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Obras de San Juan Crisóstomo, homilía 60, 1-3*, BAC Madrid 1956 (II), p. 258-68)

5. APLICACIÓN

P. José A. Marcone, IVE

La corrección fraterna

(Mt 18,15-20)

Introducción

En los *Prenotanda* de la Ordenación de las Lecturas de la Misa se nos da una indicación preciosa para saber cuál es el tema que la Iglesia quiere resaltar al presentar un determinado evangelio dominical. Esa indicación consiste en señalar que, en los domingos del Tiempo Ordinario, la lectura del AT, la primera lectura, está elegida en “composición armónica”² con el evangelio. Y también dice que “los textos del AT se han distribuido sin un orden lógico, atendiendo solamente a su relación con el Evangelio”³. Por lo tanto, es la lectura del AT la que, generalmente, nos indicará el tema sobre el cual debe versar nuestra homilía dominical.

El evangelio de hoy tiene dos temas distintos: primero, la corrección fraterna (Mt 18,15-18); segundo, la oración en común (Mt 18,19-20). Pero la lectura del AT, tomada del profeta Ezequiel nos presenta el tema del evangelio de manera inequívoca: se trata de la necesidad de corregir al que peca para, incluso, salvar nuestra propia vida (Ez 33,7-9).

No cabe ninguna duda que los versículos del capítulo 18 de San Mateo que hemos leído hoy y que versan sobre la corrección fraterna, están en estrecho vínculo con los versículos anteriores, donde se habla del escándalo dentro de la Iglesia. “Si tu hermano peca, corrígelo”, dice el evangelio de hoy. Ese pecado del que habla es el pecado de escándalo que ha herido a los pequeños. En efecto, dice Santo Tomás: “Si tu hermano peca..., corrígelo. Aquí se trata de quitar el escándalo. (...) Acaba de decir que no hay que menospreciar a los pequeños (Mt 18,6). Ahora enseña qué hay que hacer si alguien los escandaliza”⁴. Y San Juan Crisóstomo dice que las palabras del evangelio de hoy Jesús las dice a los que han sido escandalizados para que sepan cómo comportarse con los escandalizadores⁵.

² CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Ordenación de las lecturas de la Misa*, Segunda Edición Típica, Prenotandos, nº 67.

³ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Ibidem*, nº 106.

⁴ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Super Evangelium S. Matthaei lectura*, caput 18, lectio 2; traducción nuestra.

⁵ Las palabras de San Juan Crisóstomo son las siguientes: “Como había el Señor dirigido tan duras palabras contra los escandalizadores y los había por todas partes aterrado, porque los escandalizados no se volvieran por ello negligentes y pensarán

El escándalo que hay que quitar a través de la corrección fraterna es el escándalo inferido a los niños (cf. Mt 18,1-14). Aquí se entiende ‘niños’ en sentido estricto, es decir, aquellos que, por su corta edad, están todavía en el primer período de la vida de la persona, desde el momento de la concepción hasta el principio de la adolescencia. Y el tipo de ofensas que para estos niños constituye un escándalo es todo tipo de ofensas, desde el aborto hasta el abuso sexual, pasando por todo tipo de injurias.

Sin embargo, en el pensamiento de Cristo, ‘niño’ o ‘pequeño’ (en griego *mikrós*), como también los llama, son, también, la gente sencilla. Y el escándalo mayor que puede inferirse a esta gente sencilla es aquel escándalo que hiere su fe. Por eso Jesucristo dice: “Al que escandalice a uno de estos pequeños *que creen en mí* más le valdría que le colgaran una piedra de molino, etc.” (Mt 18,6). Las faltas graves que tienen por objeto la distorsión o la negación de la fe recta en Jesucristo forman parte de los pecados de escándalo que Cristo manda extirpar.

1. En qué consiste la corrección

Jesucristo dice: “Si tu hermano peca, corrígelo”. En el original griego se usa el verbo *elégjo* (pronunciar *elénjo*). Este verbo encierra en su capacidad de significación cuatro conceptos al mismo tiempo. No se trata de que este verbo a veces signifique un concepto y otras veces otro, sino que se trata de cuatro conceptos que entran, armónicamente, en la significación unitaria del verbo *elégjo*. Esos cuatro conceptos son: 1. Dar vergüenza. 2. Mostrar, demostrar, convencer. 3. Reprender. 4. Investigar. El significado unitario es, entonces, mostrar y convencer a alguien de su pecado o error, con pruebas evidentes, lo cual ocasionará vergüenza en el reprendido. Un autor resume muy bien lo que este verbo significa: “Primer sentido: objeto de vergüenza, reproche. Convencer y, al mismo tiempo, avergonzar a alguno con una acusación trayendo pruebas”⁶.

Por lo tanto, se trata de mostrar un pecado teniendo certeza de que realmente ha sido cometido. Se trata sólo de eso, de mostrar, y de mostrar brevemente; “*breviter ostende*”, dice Santo Tomás, es decir, ‘muestra brevemente’. Y aclara: “Cristo no dice ‘increpa’ o ‘exaspera’”⁷.

Esta orden que da Cristo se aplica a la comunidad católica, ya sea la comunidad eclesial local, ya sea la comunidad eclesial universal. No es un precepto para ser aplicado con los que pecan y no pertenecen a la Iglesia. Por eso dice: “Si *tu hermano* peca”, es decir, ‘el que tiene la misma fe que tú y pertenece a tu comunidad’.

En la parábola del trigo y la cizaña (Mt 13,24-29. 36-43) se hablaba de los escándalos dentro del campo de la Iglesia. Ahora se da un medio apropiadísimo para quitar esos escándalos de dentro de la Iglesia. Uno de los medios más poderosos para purgar nuestras comunidades católicas es la corrección fraterna hecha según el espíritu del evangelio de hoy.

En la comunidad de Israel, aquel que presta su nombre al mismo Hijo de Dios hecho hombre y le da su condición de rey, es decir, el Rey David, cometió un pecado gravísimo haciéndose traer a su cuarto matrimonial a Betsabé, esposa de Urías, y luego mandó matar a Urías para esconder su pecado. Una corrección fraterna muy bien hecha por el profeta Natán produce un gran arrepentimiento en el pecador pero

que todo se había dicho por los otros y, halagados, vinieran a dar en otra maldad y, queriéndolo corregir todo, terminaran en orgullo, mira cómo también a éstos los reprime ahora y les manda que la corrección se haga entre el ofendido y el ofensor solos” (SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Homilías sobre el Evangelio de San Mateo*, homilía 60,1, BAC, Madrid, 1956, Tomo II, p. 258).

⁶ FONTOYNONT, V., *Vocabulario griego*, Editorial Sal Terrae, Santander, 1966⁴, p. 160.

⁷ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

humilde David y extirpa de la comunidad un escándalo de la forma más caritativa que hacerse pudiera (2Sam 12,1-7). El pecado de David, la corrección de Natán y el arrepentimiento del pecador han dado como fruto esa excelente obra literaria inspirada por el mismo Espíritu Santo que es el Salmo 50: “Misericordia, Dios mío, por tu bondad; / por tu inmensa compasión borra mi culpa; / lava del todo mi delito, / limpia mi pecado. / Pues yo reconozco mi culpa, / tengo siempre presente mi pecado” (Sal 50,1-3).

Una de esas comunidades a las que se refiere Jesucristo es la familia, ‘iglesia doméstica’. Los padres tienen poder judicial para corregir, pero también pueden elegir corregir al modo de un hermano, y esto tiene un poder de persuasión inmenso. Una corrección hecha por un papá o una mamá a su hijo al modo de la corrección fraterna según el espíritu del evangelio de hoy puede lograr la rectificación de la personalidad de un hijo y la restauración de la paz dentro de la comunidad familiar. El no emplear la corrección, ya sea judicial, ya sea fraternal por parte de los padres, es una de las grandes causas de los naufragios morales de los hombres de hoy.

2. El modo en que hay que hacer la corrección

El modo debe ser: “Corrígelo entre tú y él solos” (Mt 18,15). ¿Por qué? Porque Jesús no habla aquí de la corrección judicial sino de la corrección fraterna cuyo único motor es la caridad, es decir, el amor a Dios y al prójimo. Esta corrección tiene como única razón el amor que me impulsa a querer la salvación de mi hermano.

El hacerlo a solas es muy importante porque salvar la fama del que ha pecado es importantísimo para salvar su alma. Dice Santo Tomás: “En esto hay que tener en cuenta dos cosas: la conciencia y la fama del que ha pecado. Si realmente quieres salvarlo, debes también salvar su fama. Y esto lo haces corrigiéndolo entre tú y él solos. Si lo corriges ante todos, le quitas la fama”⁸. Si quieres salvar su conciencia salva también su fama, podríamos decir.

En este tema de la fama del que ha pecado hay que ser muy cuidadosos, y hasta escrupulosos, por dos razones. En primer lugar, porque el hecho de que una falta o pecado oculto o conocido por muy pocos sea hecho público, genera en el pecador una vergüenza tan grande que es posible que esa vergüenza lo aleje definitivamente de la comunidad eclesial a la que pertenece⁹. En segundo lugar, dice Santo Tomás que “frecuentemente sucede que cuando un hombre ve hacer público su pecado, entonces se hace de tal manera descarado que se expone a cometer todo tipo de pecado”¹⁰. Y cita Sir 4,25: “Hay una vergüenza que conduce a la gloria y a la gracia, y hay una vergüenza que conduce al pecado”. El que corrige en privado provoca en el pecador una vergüenza que lo puede conducir a la gracia. El que corrige en público provoca en el pecador una vergüenza que lo puede conducir a pecar más todavía e, incluso, a todo tipo de pecado.

Ahora bien, si llegara a haber un conflicto insalvable entre su conciencia y su fama, es preferible que pierda su fama antes que su conciencia naufrague¹¹.

⁸ **SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra.

⁹ Pensamos en este momento en los innumerables casos en que algún parroquiano ha sido reprendido públicamente por algún pequeño acto de indisciplina durante la celebración de la Misa. La vergüenza provocada es tan grande y genera tanto resentimiento que muchas veces aleja definitivamente al fiel de la parroquia. Esa es una corrección mal hecha y fuera del espíritu del evangelio de hoy. El llanto de un niño durante la Misa (por poner sólo un ejemplo) debiera ser para el sacerdote celebrante una música agradable, inocente y transparente que, en vez de irritarlo, debiera llenarlo de placidez.

¹⁰ **SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra.

¹¹ “Sin embargo, la conciencia debe ser antepuesta a la fama” (**SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra).

A este punto surge una objeción puesta por la misma Sagrada Escritura. En efecto, dice San Pablo: “Al que peca repréndelo delante de todos” (1Tim 5,20). Dice Santo Tomás que esto se refiere al que peca públicamente. De manera que el texto de San Pablo quiere decir lo siguiente: “Hay algunos que pecan públicamente y, por lo tanto, públicamente hay que reprenderlos. Otros, en cambio, pecan en secreto y, por lo tanto, en secreto hay que reprenderlos”¹².

De todo esto se sigue una importante conclusión de San Agustín que sirve para interpretar correctamente el texto del evangelio de hoy: Jesucristo está hablando aquí del pecado grave (escándalo) conocido por uno solo o por muy pocos. Por eso San Agustín interpreta así el texto de hoy: “Si tu hermano peca, y lo sabes tú solo, ve y corrígelo entre tú y él solos”¹³.

“Si reconoce y se arrepiente, has ganado a tu hermano”. Respecto a esto Santo Tomás dice dos cosas importantes. Primero, se trata de corregir con rectitud de intención, para ganar al hermano para Dios y no con sed de venganza o por resentimiento: “Dice que lo has ganado para que sepas por cuál fin debes reprender; porque si reprendes por y para ti mismo, nada haces, porque cuando la corrección se hace en provecho propio, la corrección no es meritoria. Ahora bien, si se hace por Dios, entonces sí tiene valor”¹⁴. Segundo: “¿Acaso primero lo perdonas? No, sino que primero debes corregirlo. Por lo tanto, no manda que lo perdones, sino después de que se ha arrepentido”¹⁵.

Si el pecador no reconoce y, por lo tanto, no se arrepiente debe aplicarse el principio antes enunciado: “El bien de la conciencia del otro debe anteponerse al bien de su fama”. De todas maneras, quizá sea necesario repetir con Santo Tomás que “de tal modo debe ser purificada la conciencia que no se vea lesionada la fama. Por lo tanto, si puedes lograr el arrepentimiento de tu hermano del primer modo, genial. Si no puedes, entonces convoca algún o algunos testigos”¹⁶.

En este último caso, se debe llamar a los testigos por tres razones. Primero, “para que haya testigos de que la corrección fue efectivamente hecha, para que, si el pecador continúa en su pecado, no se te impute a ti”¹⁷. Se cumple aquí lo que dice el profeta Ezequiel en la primera lectura: “Si tú, en cambio, adviertes al malvado para que se convierta de su mala conducta, y él no se convierte, él morirá por su culpa, pero tú habrás salvado tu vida” (Ez 33,9). Segundo, “para que el pecador se convenza de su pecado; porque algunos son tan pertinaces que no reconocen su pecado y, por lo tanto, debes aducir testigos, para convencerlo eficazmente”¹⁸. Tercero, “para tratar de que no vuelva a cometer el mismo pecado u ofensa”¹⁹.

Si tampoco con los testigos reconoce su pecado, entonces ‘díceselo a la Iglesia’. “Que lo sepa toda la multitud, para que sea confundido; para que, el que no quiso corregirse sin confusión, con la confusión se corrija”²⁰. Este es el momento en que la corrección fraterna deja de ser corrección fraterna y se convierte en denuncia judicial²¹.

¹² SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

¹³ “Dicit Augustinus quod, *si te solo sciente*, peccaverit corripere eum inter te et ipsum solum” (SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; cursiva y traducción nuestra).

¹⁴ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

¹⁵ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

¹⁶ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

¹⁷ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

¹⁸ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

¹⁹ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

²⁰ SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra.

²¹ “Díceselo a la Iglesia, es decir, a los jueces, para que se corrija” (SANCTI TOMAE DE AQUINO, *Ibidem*; traducción nuestra).

Si ni siquiera a la Iglesia escucha ‘que sea para ti como un pagano o un publicano’. Esto quiere decir que debe ser expulsado de la comunidad eclesial, ya se trate de una comunidad local, ya se trate de la Comunidad Universal, es decir, la Iglesia Católica en sentido estricto. “Por lo tanto, al modo de los que son separados, que sean excomulgados por sentencia de la Iglesia, porque a la Iglesia no escucharon. De donde se sigue que el hombre, por la sola contumacia, puede ser excomulgado”²².

El que reciba esta pena debe saber que esa excomunión, si es hecha según del Derecho Canónico y todas las normas de la Iglesia de manera válida, tiene vigencia también ante Dios, es decir, en el cielo. Es eso lo que significa el versículo de Mt 18,18.

3. La obligación de corregir

Las palabras del profeta Ezequiel son perentorias: “Hijo de hombre, Yo te he puesto como centinela de la casa de Israel: cuando oigas una palabra de mi boca, tú les advertirás de mi parte. Cuando yo diga al malvado: «Vas a morir», si tú no hablas para advertir al malvado que abandone su mala conducta, el malvado morirá por su culpa, pero a ti te pediré cuenta de su sangre” (Ez 33,7-8). Por eso dice San Agustín: “Si no corriges, obras peor tú callando que aquel otro pecando”²³.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que esta corrección de la que habla Jesús es la corrección fraterna, que se hace por caridad. A los superiores jerárquicos, en cambio, les corresponde hacer esta corrección como algo inherente a su mismo cargo²⁴.

“Sin embargo dice San Agustín que, a veces, debemos desistir de hacer la corrección, si temes que por la corrección hecha, el pecador no se enmiende o se vuelva peor que antes. Igualmente, si temes que la corrección provoque la persecución contra la Iglesia, no pecas”²⁵.

Pero sigue diciendo San Agustín, citado por Santo Tomás: “Ahora bien, si desistes de hacer la corrección para no verte lesionado en tus bienes temporales o para que no te sobrevenga alguna molestia, o por causas parecidas, entonces sí pecas”²⁶. Y agrega Santo Tomás: “A veces el Señor permite que los buenos sean castigados como si fuesen malos. ¿Por qué? Porque no corrigieron a los malos”²⁷.

En el primer libro de Samuel se narra las dramáticas consecuencias que puede tener el no corregir a los que están a nuestro cargo para ser formados. Elí era un sacerdote de Yahveh. Entonces dice el texto sagrado: “Los hijos de Elí eran unos disolutos; no se cuidaban del Señor. El pecado de los jóvenes era muy grande ante el Señor, porque trataban con desprecio las ofrendas hechas al Señor” (1Sam 2,12-17). Entonces Yahveh se aparece al profeta Samuel y le dice: “Dile a Elí que yo condeno a su casa para siempre, porque él sabía que sus hijos maldecían a Dios y no los corrigió” (1Sam 3,13). Un tiempo después, estando Israel en guerra, un mensajero viene a traerle noticias a Elí: “Israel ha huido ante los filisteos; ha sido una gran derrota; murieron también tus dos hijos, Jofnái y Fineés, y el arca de Dios fue capturada’. Al mencionar el arca de Dios, Elí cayó de su silla hacia atrás, frente a la puerta, se rompió la nuca y murió” (1Sam 4,17-18).

²² **SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra). Santo Tomás habla aquí de la pena de excomunión de manera análoga. En sentido estricto, se refiere a la excomunión que sólo el Papa puede hacer para expulsar a alguien de la Iglesia Católica. En sentido análogo, se refiere a la expulsión de algún miembro de una cierta comunidad local, como puede ser una diócesis, una congregación religiosa, un grupo católico, etc.

²³ **SAN AGUSTÍN**, citado en **SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra.

²⁴ “Sólo a los preladados les corresponde a causa de su cargo; al resto, por caridad” (**SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra).

²⁵ **SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra.

²⁶ **SAN AGUSTÍN**, en **SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra.

²⁷ **SANCTI TOMAE DE AQUINO**, *Ibidem*; traducción nuestra.

En nuestras comunidades católicas la causa principal por la cual no se hace la corrección fraterna o judicial es por temor a perder la estima del otro, sea un hermano en la fe, sea un hijo, sea alguien que está a nuestro cargo para ser formado, como un alumno o un seminarista. Y entonces se cae fácilmente en un defecto que es lo contrario de la corrección: la adulación. A mi modo de ver, hablando en general, la adulación es una enfermedad crónica de nuestras comunidades católicas.

Conclusión: la adulación

La adulación es una deformación de la amistad²⁸. Una de las características absolutamente legítimas de la amistad es la de tratar de agradar al amigo. Ahora bien, hay situaciones en las que es necesario desagradar al amigo, ya sea por un bien que hay que conseguir o por un mal que hay que evitar. Si yo, por no desagradar al amigo, dejo de alcanzar ese bien y no evito el mal que hay que evitar, entonces caigo en la adulación.

“Ahora bien, si alguien hace esto con la sola intención de agradar, se llama, según Aristóteles, ‘complaciente’. Pero si lo hace con la intención de conseguir algún lucro o ganancia o interés, es llamado ‘lisonjero’ o ‘adulador’. Sin embargo, comúnmente, el nombre de ‘adulación’ se suele atribuir a todos aquellos que, por sobre el modo debido a la virtud, quieren, con hechos o palabras, agradar a los demás en la convivencia común”²⁹.

En algunos casos, incluso, la adulación puede ser más grave que la pelea o el litigio, que también va contra la amistad. Y esto a causa de la intención, “por ejemplo, cuando se intenta por engaño un honor o ganancia indebidos”³⁰. En el contexto de una comunidad formativa (llámese universidad, seminario, colegio, etc.), en ambientes con poca psicología viril, se le suele dar mayor gravedad a un litigio o pelea surgido a causa de un momento de enojo que a la adulación solapada que busca el honor o el escalar en los puestos de gobierno o de poder³¹. Y eso es un gran error. Del mismo modo que se corrigen los actos de litigio el formador debe corregir cualquier hierbita mala de adulación. Para eso es absolutamente necesario que el formador se abstenga totalmente de cualquier adulación e, incluso, de apariencia de adulación³².

²⁸ Cf. **SANTO TOMÁS DE AQUINO**, *Suma Teológica*, II-II, q. 115.

²⁹ **SANTO TOMÁS DE AQUINO**, *Suma Teológica*, II-II, q. 115, a. 1 c; traducción nuestra. La palabra latina que hemos traducido por ‘lisonjero’ es ‘blanditor’. Es interesante conocer la familia a la que pertenece esta palabra porque nos da una idea más acabada del defecto de ser lisonjero o adulador. La familia de palabras es la siguiente: *Blanditor*: lisonjeador, lisonjero, zalamero, adulador, adulón. *Blandior* (dep. 4 intr.; rige dativo): acariciar, lisonjear; favorecer. *Blanditia*: caricia, halago, incentivo. *Blanditiae*, *-iarum* (fem. pl.): palabras lisonjeras. *Blandimentum*, *-i* (n.; generalmente en pl.): caricia, lisonja; placer, encanto, halago de los sentidos. *Blandus*, *a*, *um*: cariñoso, lisonjero (*blandus amicus*: amigo adulador); atrayente, persuasivo. *Blande*: suavemente (Diccionario Vox).

³⁰ **SANTO TOMÁS DE AQUINO**, *Suma Teológica*, II-II, q. 116, a. 2 c..

³¹ Sin embargo, es necesario aclarar que, en cuanto a la especie de pecado, objetivamente es más grave el litigio que la adulación. Pero la gravedad puede variar de acuerdo a la intención del que peca (cf. **SANTO TOMÁS DE AQUINO**, *Suma Teológica*, II-II, q. 116, a. 2 c.).

³² San Agustín tiene palabras muy duras para el pastor adulador. En su famoso sermón “Sobre los pastores” explica que el no fortalecer a las ovejas débiles consiste en no advertirles que van a tener que sufrir mucho si quieren ser fieles a Cristo. Esto lo hace el mal pastor que prefiere adular a sus ovejas con lisonjas para agradar los oídos de sus oyentes y de esa manera poder aprovecharse mejor de su leche y de su lana, que significan, respectivamente, sus bienes materiales y sus honores. Entre otras cosas dice: “¿Te imaginas qué clase de pastores son aquellos que, para no disgustar a sus oyentes, dejan no sólo de prepararlos para las pruebas, sino que incluso llegan a prometerles una felicidad que ni el mismo Señor jamás prometió? ¡Insensato pastor que buscas tus intereses personales!” (**SAN AGUSTÍN**, *Sermón sobre los pastores*, Sermón 46,11).

San Pablo se preciaba de no haber sido nunca adulator. En efecto, dice en 1Tes 2,5-6: “Nunca nos presentamos, bien lo sabéis, con palabras de adulación (*en lógo kolakeías*), ni con pretextos de codicia, Dios es testigo, ni buscando gloria humana, ni de vosotros ni de nadie”.

‘Adulación’, entonces, en griego se dice *kolakeía*. Pero en griego también existe el término *akolákeutos*. La partícula *a-* al inicio de la palabra indica negación. Por lo tanto, este término griego significa “el no-adulante”. Pero también significa “el no-adulado”, es decir, según dice literalmente F. Schenkl: “Aquel que es inaccesible a la adulación, que no se deja vencer por la adulación, tal como usa el término Plutarco”³³.

Todos deberíamos tener como ideal ser *akolákeutos*, es decir, hombres que jamás adulemos a nadie y que jamás nos dejemos adular por los demás, poniendo en práctica con valentía la corrección fraterna o judicial, ya sea a través de un modo formal, ya sea a través de un gesto, una broma e, incluso, una ironía.

Estos son los jóvenes que la Iglesia Católica debe formar, jóvenes que no se dejen ‘sobar el lomo’, como se suele decir, y que no acepten las famosas palmaditas en la espalda.

Pidámosle esa gracia a la Virgen María.

Papa Francisco

La corrección fraterna

Queridos hermanos y hermanas, ¡buenos días!

El Evangelio de este domingo, tomado del capítulo 18 de Mateo, presenta el tema de la corrección fraterna en la comunidad de los creyentes: es decir, cómo debo corregir a otro cristiano cuando hace algo que no está bien. Jesús nos enseña que si mi hermano cristiano comete una falta en contra de mí, me ofende, yo debo tener caridad hacia él y, ante todo, hablarle personalmente, explicándole que lo que dijo o hizo no es bueno. ¿Y si el hermano no me escucha? Jesús sugiere una intervención progresiva: primero, vuelve a hablarle con otras dos o tres personas, para que sea mayormente consciente del error que cometió; si, con todo, no acoge la exhortación, hay que decirlo a la comunidad; y si no escucha ni siquiera a la comunidad, hay que hacerle notar la fractura y la separación que él mismo ha provocado, menoscabando la comunión con los hermanos en la fe.

Las etapas de este itinerario indican el esfuerzo que el Señor pide a su comunidad para acompañar a quien se equivoca, con el fin de que no se pierda. Es necesario, ante todo, evitar el clamor de la crónica y las habladurías de la comunidad —esto es lo primero, evitar esto—. «Repréndelo estando los dos a solas» (v. 15). La actitud es de delicadeza, prudencia, humildad y atención respecto a quien ha cometido una falta, evitando que las palabras puedan herir y matar al hermano. Porque, vosotros lo sabéis, también las palabras matan. Cuando hablo mal, cuando hago una crítica injusta, cuando «le saco el cuero» a un hermano con mi lengua, esto es matar la fama del otro. También las palabras matan. Pongamos atención en esto. Al mismo tiempo, esta discreción de hablarle estando solo tiene el fin de no mortificar inútilmente al pecador. Se habla entre dos, nadie se da cuenta de ello y todo se acaba. A la luz de esta exigencia es como se comprende

³³ SCHENKL, F. – BRUNETTI, F., *Dizionario Greco – Italiano – Greco*, Fratelli Melita Editori, La Spezia, 1990, p. 30; traducción nuestra.

también la serie sucesiva de intervenciones, que prevé la participación de algunos testigos y luego nada menos que de la comunidad. El objetivo es ayudar a la persona a darse cuenta de lo que ha hecho, y que con su culpa ofendió no sólo a uno, sino a todos. Pero también de ayudarnos a nosotros a liberarnos de la ira o del resentimiento, que sólo hacen daño: esa amargura del corazón que lleva a la ira y al resentimiento y que nos conducen a insultar y agredir. Es muy feo ver salir de la boca de un cristiano un insulto o una agresión. Es feo. ¿Entendido? ¡Nada de insultos! Insultar no es cristiano. ¿Entendido? Insultar no es cristiano.

En realidad, ante Dios todos somos pecadores y necesitados de perdón. Todos. Jesús, en efecto, nos dijo que no juzguemos. La corrección fraterna es un aspecto del amor y de la comunión que deben reinar en la comunidad cristiana, es un servicio mutuo que podemos y debemos prestarnos los unos a los otros. Corregir al hermano es un servicio, y es posible y eficaz sólo si cada uno se reconoce pecador y necesitado del perdón del Señor. La conciencia misma que me hace reconocer el error del otro, antes aún me recuerda que yo mismo me equivoqué y me equivocó muchos veces.

Por ello, al inicio de cada misa, somos invitados a reconocer ante el Señor que somos pecadores, expresando con las palabra y con los gestos el sincero arrepentimiento del corazón. Y decimos: «Ten piedad de mí, Señor. Soy pecador. Confieso, Dios omnipotente, mis pecados». Y no decimos: «Señor, ten piedad de este que está a mi lado, o de esta, que son pecadores». ¡No! «¡Ten piedad de mí!». Todos somos pecadores y necesitados del perdón del Señor. Es el Espíritu Santo quien habla a nuestro espíritu y nos hace reconocer nuestras culpas a la luz de la palabra de Jesús. Es Jesús mismo que nos invita a todos a su mesa, santos y pecadores, recogiéndonos de las encrucijadas de los caminos, de las diversas situaciones de la vida (cf. *Mt* 22, 9-10). Y entre las condiciones que unen a los participantes en la celebración eucarística, dos son fundamentales, dos condiciones para ir bien a misa: todos somos pecadores y a todos Dios da su misericordia. Son dos condiciones que abren de par en par la puerta para entrar bien en la misa. Debemos recordar siempre esto antes de ir al hermano para la corrección fraterna.

Pidamos esto por intercesión de la bienaventurada Virgen María, que mañana celebraremos en la conmemoración litúrgica de su Natividad.

(PAPA FRANCISCO, *La corrección fraterna*, Plaza San Pedro, Ángelus del Domingo 7 de septiembre de 2014)

San Marcelino Champagnat

1. Amar al prójimo es excusar y ocultar sus faltas y defectos

“Mientras ocultamos los defectos de nuestros hermanos, encubre Dios los nuestros cuando los descubrimos, descubre el Señor los nuestros y los pone a la luz del día para que sean vistos”, dice San Pemón. Leemos de San Ignacio que al hablar de otros, lo hacía siempre en tan buen sentido, que cada uno se persuadía fácilmente que era de él querido y estimado, lo cual hacía que también él fuese amado y respetado de todos. El santo abad Condestable era llamado la *capa de sus hermanos*, porque ocultaba cuidadosamente los defectos y se esforzaba siempre en excusar sus faltas.

Aquel, dice Horacio, que detrae al amigo ausente, que da a conocer los defectos o faltas que éste ha cometido, que revela los secretos que se la han confiado, es mal ciudadano. Nosotros debemos añadir que es mal religioso y hermano falso.

Si notareis que vuestro hermano comete una falta, no os toméis la libertad de acusarle y condenarle, antes bien, excusadle. Sino podéis cohonestar la acción, excusad la intención; decid que ha sido una inadvertencia, una sorpresa. Si tan evidentes y claras son las pruebas que no pudieseis ocultar ni excusar

nada, a los menos o atribuido a la violencia de la tentación; debemos de este modo, según San Bernardo, buscar siempre alguna razón para excusar, disminuir y ocultar las faltas de nuestros hermanos.

2. Amar al prójimo es avisarle de sus faltas, es ayudarlo en la enmienda de sus defectos

Dios, dice el Espíritu Santo, *ha ordenado al hombre que vele por su prójimo, y le ha encargado que tenga cuidado de él.* (Eccli, 17,12) Por eso todos los siglos han reprobado la respuesta de Caín, cuando este malvado dijo: *¿Por ventura soy yo guardián de mi hermano?* (Gn 4,9) Porque Dios ha escrito en nuestro corazón el sentimiento que nos inclina a mirar los unos por los otros.

Hermanos míos, nos exhorta san Pablo, *si alguno, como hombre que es, cayere desgraciadamente en algún delito, vosotros lo que sois espirituales, amonestadle e instruídle con espíritu de mansedumbre.* (Gal 6, 1). La corrección fraterna, teniendo por objeto la enmienda de nuestros hermanos, constituye un precepto, añade Santo Tomás; porque si viola la ley de la caridad aquel que deja morir al hombre que ha recibido una herida en el cuerpo, cuando podía salvarlo vendándole y curándole la herida, con mayor razón viola la caridad quien niega el remedio de la corrección fraterna, cuando ve el alma de su hermano cubierta de heridas hechas por el pecado.

No dejes, dice el Sabio, *de reprender a tu prójimo tu caída* (Eccli,4, 28) antes bien, tiéndele la mano para levantarle y salvarle. *¿Por ventura los miembros no se sirven mutuamente para cuidarse y lavarse? Haz otro tanto con tus hermanos que tiene algunas manchas o imperfecciones, y que se han ensuciado su alma con el pecado. Asegura Plinio que cuando un elefante ha caído en la hoya acuden los otros para ayudarlo a levantarse y salir de ella, y ¿dejaremos nosotros a nuestro hermano en el abismo del pecado?*

“El reprender y corregir, como observa San Clemente, es señal de benevolencia y no de odio”. “El que me reprende o me hace reprender, añade San Juan Crisóstomo, me da mejor testimonio de amistad que quien me ensalza y tributa alabanzas”

San Francisco de Sales, refiere uno de sus amigos, me reprendía frecuentemente de mis defectos, y luego me decía: “Quiero que por ello me quede usted muy agradecido, porque es el mayor testimonio de amistad que puedo darle, y reconoceré que usted me ama, si me hace el mismo favor: no puedo sufrir en usted la menor imperfección, porque le amo entrañablemente; lo que en otros sólo me parecen moscas, en usted me parecen elefantes por el grande amor que le profeso”

Aquel que, temiendo afligir a su Hermano, deja de avisarle o de manifestar la falta del mismo al superior, no le ama en verdad, antes bien, puede decirse que le aborrece, puesto que le deja perecer, cuando podría salvarse: “Si vuestro hermano, dice san Agustín, se ve acometido por una ardiente fiebre, empleáis para curarle todos los medios inimaginables; si, habiéndose de aplicar remedios violentos, se le antoja gritar, resistir y oponerse, no atendéis a su resistencia, ni a sus gritos, y aun lo atáis si es menester para hacerle las rigurosas operaciones que el médico juzga necesarias; y en esto obráis justa y caritativamente: más ¿de qué procede que no os portéis de la misma manera cuando está enferma el alma de vuestro Hermano? ¿Por qué disimuláis sus defectos? ¿Por qué encubris sus faltas a los que deben corregirlas? ¿Por qué teméis disgustar a vuestro Hermano, reprendiéndolo o haciéndole avisar? ¿No sabéis que el amor tiene una santa severidad, severidad que pone remedio al mal, pese o no pese? Haced, pues, por el alma de vuestro Hermano, lo que hacéis por su cuerpo; de lo contrario sois cruel, faltáis a la caridad y sois responsable de que se pierda el alma de aquel cuyas faltas y defectos disimuláis”- “Ocultar el pecado del Hermano al Superior es, según San Basilio, apresurar la muerte del enfermo, es empujar al precipicio al hombre que ya corre a él por sí mismo”. El pecado que se encubre, es como la apostema que aumenta continuamente, invade al fin el corazón y da la muerte. Pues así sería prestar una gran servicio al amigo, abrirle tal apostema, y la contrario, sería tratarle como enemigo el no abrírsele; del mismo modo no es hacer oficio de amigo el ocultar al Superior la falta de nuestro Hermano, sino en contribuir a su perdición y muerte espiritual.

La corrección fraterna es, pues, un deber de conciencia para todos los Hermanos.

Es un deber el avisar caritativamente al que falta a las Reglas; es un deber el poner las faltas en conocimiento del Superior, cuando los avisos particulares no han tenido el efecto deseado. *Si vuestro hermano, a quien habéis avisado, no se corrige, decídselo a la Iglesia, eso es, al Superior*, dice Jesucristo. (Mt. 18, 17) La omisión de este deber puede ser algunas veces pecado mortal, no en virtud de las Reglas, sino por la importancia de la materia, y por las consecuencias que pueda traer para el Hermano... alerta, pues, no sea que por pusilanimidad o por temor de disgustar a un Hermano, le expongáis al peligro y con él dañéis a todo el Instituto. Y ¿dónde se ha visto que, para no disgustar a un particular, se puede faltar a la fidelidad que se debe a todo el cuerpo? Está mal, muy mal el encubrir las faltas de los otros, como si se estuviese en inteligencia con los que las cometen; de esto debe tenerse vergüenza, no de ser fiel...

Si hay hombres que temen hacer la corrección fraterna por pusilanimidad, falta de celo o por otra razón, también los hay que no desean recibirla... tal disposición es prueba cierta de menguada virtud. Un doctor grave... los compara al demonio, porque son incorregibles como él, y dice que una cosa que distinguen al demonio del pecador, es el ser éste capaz de enmendarse en tanto que vive, mientras el demonio es incapaz de corrección para siempre.

...El deseo de ser corregido, continúa san Francisco de Sales, es evidente señal de sabiduría y prueba cierta de que se progresa en la virtud. Y a la verdad, como demuestra buen estómago el digerir fácilmente los manjares groseros, así también es señal de salud espiritual y de vida exuberante en el alma el querer ser avisado y reprendido por los defectos. El recibir, pues con gusto las amonestaciones, es grande testimonio de que se profesa aversión al vicio y que las faltas que se cometen proceden más bien de sorpresa y fragilidad, que de malicia y deliberado propósito; es prueba de que se trabaja seriamente para enmendarse. El que acepta gustoso la corrección manifiesta que desea sinceramente alcanzar la virtud. El enfermo que desea sanar, toma animosamente las medicinas que el médico le ordena por repugnantes y amargas que sean.

(SAN MARCELINO CHAMPAGNAT. *Sentencias Enseñanzas y Avisos*. Ed. H. M. E. Buenos Aires, 1946. Pag. 344-346; 359-365)

INFO - Homilética.ive

Función de cada sección del Boletín

Homilética se compone de 7 Secciones principales:

Textos Litúrgicos: aquí encontrará Las Lecturas del Domingo y los salmos, así como el Guion para la celebración de la Santa Misa.

Directorio Homilético: es un resumen que busca dar los elementos que ayudarían a realizar un enfoque adecuado del el evangelio y las lecturas del domingo para poder brindar una predicación más uniforme, conforme al **DIRECTORIO HOMILÉTICO** promulgado por la **Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos de la Santa Sede en el 2014**.

Exégesis: presenta un análisis exegético del evangelio del domingo, tomado de especialistas, licenciados, doctores en exégesis, así como en ocasiones de Papas o sacerdotes que se destacan por su análisis exegético del texto.

Santos Padres: esta sección busca proporcionar la interpretación de los Santos Padres de la Iglesia, así como los sermones u escritos referentes al texto del domingo propio del boletín de aquellos santos doctores de la Iglesia.

Aplicación: consta de sermones del domingo ya preparados para la predica, los cuales pueden facilitar la ilación o alguna idea para que los sacerdotes puedan aplicar en la predicación.

Ejemplos Predicables: es un recurso que permite al predicador introducir alguna reflexión u ejemplo que le permite desarrollar algún aspecto del tema propio de las lecturas del domingo analizado.

¿Qué es el IVE, el porqué de este servicio de Homilética?

El **Instituto del Verbo Encarnado** fue fundado el **25 de Marzo de 1984**, en San Rafael, Mendoza, Argentina. El 8 de Mayo de 2004 fue aprobado como instituto de vida religiosa de derecho Diocesano en Segni, Italia. Siendo su Fundador el Sacerdote Católico Carlos Miguel Buela. Nuestra familia religiosa tiene como carisma **la prolongación de la Encarnación del Verbo en todas las manifestaciones del hombre**, y como fin específico la **evangelización de la cultura**; para mejor hacerlo proporciona a los misioneros de la familia y a toda la Iglesia este servicio como una herramienta eficaz enraizada y nutrida en las sagradas escrituras y en la perenne tradición y magisterio de la única Iglesia fundada por Jesucristo, la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Este Boletín fue enviado por: homiletica.ive@gmail.com
Provincia Ntra. Sra. de Lujan - El Chañaral 2699, San Rafael, Mendoza, 5600, Argentina
Instituto del Verbo Encarnado